ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Catastro

Memorando

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 17/12/2019 16:12:22
Al contestar cite este número: 2019IE22157O1 Folios: 1 Anexos: 1
ORIGEN: Sd:200 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES J
DESTINO: DIRECCION GENERAL/ROZO GÓMEZ YENNY CAROLINA
ASUNTO: Seguimiento arqueo de los recursos de la caja menor.
OBS: Plan Anual de Auditoria 2019, Oficina de Control Interno

Fecha elaboración: 17 de diciembre de 2019

Para: Yenny Carolina Rozo Gómez
Directora (E)
Victor Alonso Torres Poveda
Subgerente- Saf

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
17 DIC 2019
RECIBIDO
HORA: 5PM

De: Johny Gender Navas Flores
Jefe- Oci

Referencia: Plan Anual de Auditoria 2019, Oficina de Control Interno

Asunto: Seguimiento arqueo de los recursos de la caja menor.

Cordial saludo Dra. Yenny Carolina:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2019 de la OCI, seguimiento arqueo de caja menor, con corte a 28 de noviembre de 2019, en donde se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JOHNY G. NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Catastro

Memorando

Aprobado digitalmente por:

Johny Gender Navas Flores
Jefe- Oci
Fecha y hora: 17/12/2019 16:12:22

Elaboró: John Jeiver Roncancio Vanegas
Revisó: John Jeiver Roncancio Vanegas Funcionario

Código de verificación: 394026609

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

CORDIS

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación [ ] Seguimiento [X] Auditoría de Gestión [ ]

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2019, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido a la directora de la UAECD con copia las áreas o procesos involucrados

Proceso (s): Gestión de servicios administrativos.

Subproceso (s): Administración caja menor.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento arqueo de los recursos de la caja menor.

1. ALCANCE

Verificación de las actividades descritas en el procedimiento *"Administración de caja menor"* 07-02-PR-02 v2, arqueo de caja menor con corte a 28 de noviembre de 2019 y las demás actividades contempladas en la Resolución No 2080 del 1 de noviembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución No 0455 del 15 de marzo de 2019, se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor general de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2019"*.

2. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 2080 del 1 de noviembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución No 0455 del 15 de marzo de 2019, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor general de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2019"*.
- Resolución 0455 del 15 de marzo de 2019 *"Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la UAECD para la vigencia fiscal del año 2019"*.
- Resolución DDC-000001 de mayo 12 de 2009 *"Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de cajas Menores"*.

– *"Procedimiento Administración de Caja Menor"* código 07-02-PR-02 v2 de julio 26 de 2019.

3. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, en el cual se incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, las cuales permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno, se realizaron pruebas sustantivas de auditoría y se aplicaron técnicas como observación, revisión documental, entre otras.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para la realización del informe se procedió a verificar el cumplimiento del *"Procedimiento Administración de Caja Menor"* código 07-02-PR-02 v2 de julio 26 de 2019, lo estipulado en la Resolución 0455 del 15 de marzo de 2019 *"Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la UAECD para la vigencia fiscal del año 2019"*, y la Resolución 2080 del 1 de noviembre de 2019 "*Por la cual se modifica la Resolución No 0455 del 15 de marzo de 2019, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor general de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2019*". para lo cual se realizó visita in situ a la responsable del manejo de la caja menor, se realizó arqueo de los recursos asignados, verificación del auxiliar *"libro de efectivo"*, *"libro de bancos"*, informe de *"ejecución presupuestal caja menor"* con corte a 28 de noviembre de 2019.

Situaciones evidenciadas

5.1. Según la Resolución No 2080 del 1 de noviembre de 2019, "Por la cual se modifica la Resolución No 0455 del 15 de marzo de 2019, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor general de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2019", el área financiera solicita anular el *CDP* No 336 del 13 de marzo de 2019, el cual es reemplazado por el *CDP* No 589 del 5 de noviembre de 2019, aprobado en el comité extraordinario de contratación No. 019 del 24/10/2019, en donde se solicita el traslado de fondos de las siguientes líneas:

- ✓ Del rubro presupuestal denominado "Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones (código 3-1-2-02-01-03-0007)" de la caja menor, se requirió modificar el valor inicial, liberando de la línea No. 198 un valor de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000) y trasladarlo a la línea No. 251 del rubro presupuestal denominado "Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes (código 3-1-2-02-01-03-0007)" del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

- ✓ Del rubro presupuestal denominado "Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida *n.c.p.* (código 3-1-2-02-02-02-0001-012)" de la caja menor, se requirió modificar el valor inicial, liberando de la línea No. 65 un valor de dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000) para trasladarlo a la línea

No. 246 del rubro presupuestal denominado "Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción (código 3-1-2-02-02-02-00001-0008)" del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

- ✓ Del rubro presupuestal denominado "Servicios de impresión (código 3-1-2-02-02-03-0007-002)", se requirió modificar el valor inicial, recibiendo de la línea No. 56 un valor de un millón de pesos m/cte ($1.000.000) para trasladarlos a la línea de la caja menor No. 55 del rubro presupuestal denominado "Servicios de impresión (código 3-1-2-02-02-03-0007-002)" del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

- ✓ Del rubro presupuestal denominado "Pago Administración *SIMIT* (código 3-1-3-05)" de la caja menor, se requirió modificar el valor inicial, liberando de la línea No. 200 un valor de ochocientos ochenta y seis mil pesos m/cte ($886.000) para trasladarlos a la línea No. 200 del rubro presupuestal denominado "Multas y sanciones (código 3-1-3-04)" del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los gastos generados por la caja menor serán imputados presupuestalmente a los rubros y hasta los montos que se indican en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Nuevos rubros presupuestales

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL POR RUBRO
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	$ 3.343.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	$ 1.293.020
3-1-2-02-01-03-0008	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	$ 1.000.000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	$ 250.000
3-1-2-02-02-01-0005	Servicios de parqueaderos	$ 300.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	$ 1.100.216
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	$ 3.036.546
3-1-2-02-02-03-0003-012	Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico	$ 500.000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	$ 4.922.850
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	$ 3.000.000
3-1-2-02-02-03-0007-002	Servicios de impresión	$ 2.123.180
3-1-2-02-02-03-0007-003	Servicios relacionados con la impresión	$ 816.875
3-1-3-04	Multas y sanciones	$ 1.786.000
	TOTALES	**$ 23.471.687**

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno de la UAECD.

5.2. El manejo de los dineros de la caja menor se realizó a través de la cuenta corriente N° 4502 6999 9345 Banco Davivienda, al respecto se verificó el saldo del extracto bancario de la cuenta a 28 de noviembre de 2019, las cuales son consistentes con los registros del de efectivos.

5.3. La Oficina de Control Interno, realizó arqueo de caja menor el día 28 de noviembre de 2019 ubicada en el piso 11 puesto 72 en la que se evidenció que no se generaron faltantes ni sobrantes, de igual forma se realizó verificación de la chequera y el conteo de 63 cheques en blanco (Ver anexo 1. Acta de arqueo caja menor a 28 de noviembre de 2019).

5.4. Respecto a la cuantía de gastos realizados en efectivo por caja menor, se evidenciaron dos comprobantes de caja menor el No 33, con el cual se cancelaron fotocopias de expedientes judiciales No 2018-00751, 2018-00532 y 2016-01718, para atender llamamiento en garantía, por valor de $86.700. Con el comprobante No 34. Se canceló la autenticación de poderes para atender distintos procesos judiciales, por valor de $ 31.654.

5.5. Las solicitudes de caja menor están aprobadas por el Gerente de Gestión Corporativa como Ordenador del Gasto y por el jefe de Oficina, Gerente o Subgerente como solicitante y la responsable del manejo de la caja menor.

5.6. Se observó que se llevó el registro de todas las operaciones en los libros auxiliares de efectivo, libro bancos-caja menor, ejecución presupuestal-caja menor, informe legalización por reintegros de gastos de caja menor y los comprobantes de caja menor a través del módulo de caja menor *Opget* Tesorería del aplicativo *Si_capital.*

5.7. Con corte a 28 de noviembre de 2019 el valor en efectivo resultante del arqueo de la caja menor fue de $188.486, frente a lo cual se evidenció que el efectivo disponible no superó el monto establecido; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución de constitución en el artículo 6°, parágrafo primero. *"el funcionario responsable del manejo podrá mantener dinero en efectivo hasta cinco (5) SMMLV... ".*

5.8. Se evidenció que la entidad suscribió con la compañía de seguros Axa Colpatria Seguros S.A., la póliza de manejo global sector oficial número 8001002832, con un valor asegurado de $1.015.000.000, la cual se encuentra vigente desde el día 19 de abril de 2019 hasta el 23 de abril de 2020, amparando a la "*UAECD contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos (...) y complementa con el seguro de infidelidad y riesgos financieros",* en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de constitución artículo décimo primero *"Los cargos de ordenador del gasto y responsable del manejo de caja menor (...) deberán estar amparados por la póliza global de manejo".*

5.9. Se observó que se encuentran descritas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales Resolución 1020 del 27 de mayo 2016, las responsabilidades del manejo de los recursos de la caja menor en el cargo profesional universitario código 219 grado 02, lo anterior en cumplimiento a lo descrito en

la Resolución 0 del 12 de enero de 2018, articulo décimo *"El responsable del manejo de la caja menor de la UAECD será quien desempeñe el cargo profesional universitario 219 grado 2 ..."*

5.10. El Proceso Gestión de servicios Administrativos *"Procedimiento Administración Caja Menor"*, identificó el riesgo de corrupción, *"Posible fraude o hurto de los recursos asignados en la Caja Menor, en beneficio propio y particular"*, la *OCI* realizó seguimiento a la eficacia y efectividad de los controles establecidos por el proceso los cuales contribuyen a minimizar la materialización con la ejecución de las siguientes actividades: *"Realizar arqueos de cajas periódicos y aleatorios de los recursos asignados a su cargo"* y *"verificar las legalizaciones e integridad de los soportes"*, de igual forma el riesgo se encontró ubicado en la zona de riesgo residual "Baja". De acuerdo con el reporte de seguimiento a riesgos del tercer trimestre de 2019 remitido por el responsable del proceso a la Oficina de Control Interno, se observó que no hubo materialización del riesgo identificado.

7. CONCLUSIONES

- A partir del seguimiento de arqueo de los recursos de la caja menor con corte a 28 de noviembre de 2019, se observó que se está dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 0455 del 15 de marzo de 2019 *"Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la UAECD para la vigencia fiscal del año 2019"* y en la Resolución No 2080 del 1 de noviembre de 2019, *"Por la cual se modifica la Resolución No 0455 del 15 de marzo de 2019, se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor general de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital para la vigencia fiscal del año 2019"*.

8. RECOMENDACIÓN

- Continuar con la aplicación de los mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de la legislación y la regulación, la eficacia y la eficiencia en la aplicación del procedimiento para la administración de los recursos de caja menor No 07-02-PR-02 v2.

Cordialmente,

JOHNY G. NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y verificó: Lucero Másmela Castellanos – Auditor Contratista OCI
Revisó: Johny G. Navas Flores
Copia: Victor Alonso Torres Poveda - Subgerente Administrativo y Financiero